

Oficina Municipal de Estadísticas (OME)

Secretaría de Hacienda, Economía y Producción

Violencia contra la Mujer. Municipio de Crespo. Año 2021



**MUNICIPALIDAD
DE CRESPO**



MUNICIPALIDAD
DE **CRESPO**

Arq. Darío Schneider

INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. Omar Molteni

SECRETARIO DE GOBIERNO Y AMBIENTE

Abog. Hernán Jacob

SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRODUCCIÓN

Lic. Vanesa Pusineri

DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO

Lic. María Paula Cian

RESPONSABLE OFICINA MUNICIPAL DE ESTADISTICAS

Lic. Ivana Tonutti y Lic. Sonia Goette

RESPONSABLES ÁREA DE LA MUJER

Violencia contra la mujer
Año 2021

Oficina Municipal de Estadísticas (OME)
25 de Mayo 943 – Crespo – Entre Ríos

Se permite su reproducción con atribución de la fuente.

Responsable de la edición: Lic. María Paula Cian

Equipo técnico: Lic. María Paula Cian
Manuel Boretto

Crespo, mayo de 2022

Signos convencionales

- * Dato provisorio
- Dato igual a cero
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- . Dato no registrado
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico
- e Dato estimado por extrapolación, proyección o imputación
- Dato ínfimo, menos de la mitad del último dígito mostrado

Índice

SIGNOS CONVENCIONALES.....	3
ÍNDICE.....	3
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	4
ÍNDICE DE CUADROS	4
INTRODUCCIÓN	6
CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	6
MARCO CONCEPTUAL.....	7
OBJETIVOS.....	9
UNIVERSO DE ESTUDIO	9
FUENTES DE INFORMACIÓN	9
VARIABLES	9
COMPLETITUD DE LAS VARIABLES.....	10
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MUNICIPIO DE	
CRESPO	11
DATOS SOBRE LAS VÍCTIMAS	13
HECHO DE VIOLENCIA	19
DATOS SOBRE EL AGRESOR.....	26
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29

Índice de gráficos

GRÁFICO 1: COMPLETITUD DE LAS VARIABLES.
DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2021..... 10

GRÁFICO 2: DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER POR MES. MUNICIPIO DE CRESPO.
AÑOS 2020-2021..... 12

GRÁFICO 3: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIPO DE
INTERVENCIÓN. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS
2017-2021 13

GRÁFICO 4: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EDAD DE
LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-
2021 14

GRÁFICO 5: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN NIVEL
EDUCATIVO DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE
CRESPO. AÑO 2021..... 14

GRÁFICO 6: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN
LABORAL DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO.
AÑOS 2017-2021..... 15

GRÁFICO 7: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN
CATEGORÍA DE INACTIVIDAD. MUNICIPIO DE
CRESPO. AÑO 2021..... 16

GRÁFICO 8: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN
LABORAL DE LA VÍCTIMA POR GRUPO DE EDAD.
MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2021..... 16

GRÁFICO 9: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EL
VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR.
MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2021..... 17

GRÁFICO 10: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN VÍNCULO
DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR POR GRUPO DE
EDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2021..... 18

GRÁFICO 11: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIPO DE
VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-
2021 19

GRÁFICO 12: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CANTIDAD
DE TIPOS DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO.
AÑOS 2017-2021..... 20

GRÁFICO 13: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIEMPO DE
MALTRATO. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-
2021 22

GRÁFICO 14: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIEMPO DE
MALTRATO POR GRUPO DE EDAD. MUNICIPIO DE
CRESPO. AÑO 2021..... 23

GRÁFICO 16: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN PRESENCIA
DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.
MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2021 24

GRÁFICO 17: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN USO DE
ARMAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. MUNICIPIO
DE CRESPO. AÑOS 2017-2021..... 25

GRÁFICO 18: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CONSUMO
DE ALCOHOL O SUSTANCIA PSICOACTIVAS POR
PARTE DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO.
AÑOS 2017-2021..... 26

GRÁFICO 19: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EDAD DEL
AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2021 27

GRÁFICO 20: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN NIVEL
EDUCATIVO DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE
CRESPO. AÑO 2021..... 27

GRÁFICO 21: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN
LABORAL DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO.
AÑO 2021 28

Índice de cuadros

TABLA 1: DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER POR MES. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS
2017-2021 11

TABLA 2: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN
CONVIVENCIA CON EL AGRESOR. MUNICIPIO DE
CRESPO. AÑO 2021..... 18

TABLA 3: PORCENTAJE DE DENUNCIAS SEGÚN CANTIDAD DE TIPOS DE VIOLENCIA POR TIPO DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2021... 20

TABLA 4: PORCENTAJE DE DENUNCIAS SEGÚN FRECUENCIA DEL MALTRATO. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2021..... 23

Introducción

Contexto y antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAM). En su artículo 1, define que por “discriminación contra la mujer se entiende “(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Asimismo, en 1993 la 85° sesión plenaria de las Naciones Unidas sancionó la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, entendiéndose por “violencia contra la mujer” “(...) todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

A nivel regional, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para) (1994) estableció para los Estados partes el deber de adoptar políticas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Por su parte, en marzo de 2009 se aprobó la Ley Nacional N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. En ella, se establecieron como objetivos principales la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia y el desarrollo de políticas públicas que aborden esta problemática.

A nivel municipal, a través de la Ordenanza n°37 se creó el Área de la Mujer, con los objetivos de asistir a la mujer en situaciones de indefensión, discriminación, marginación; atender la problemática de la mujer en casos de violencia social, económica, cultural y de acoso sexual; impulsar la participación de la mujer en eventos, talleres, debates, congresos, cursos de capacitación, propiciando su desarrollo en lo social, gremial, político, laboral, artístico, intelectual, sanitario, deportivo, etc.; realizar campañas de concientización y prevención de los Derechos de la Mujer y de sus problemáticas, impulsar y ejecutar proyectos vinculados al desarrollo e integración de la misma.

En este sentido, el Área de la Mujer es el organismo gubernamental a nivel municipal que recepciona y centraliza las denuncias que se efectúan en otras dependencias (como, por

ejemplo, la dependencia local de la Policía de Entre Ríos) y realiza el seguimiento profesional de los casos de violencia contra la mujer dentro de la ciudad de Crespo.

Marco conceptual

La Ley Nacional N°26.485, en su artículo 4 define a la violencia contra las mujeres como:

“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Por su parte, en el artículo 5 se identifican los siguientes **tipos de violencia** contra la mujer:

- **Física:** la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivo, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- **Económica y patrimonial:** la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
 - La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
 - La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;

- La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- **Simbólica:** la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Por último, en el artículo 6 de dicha ley se describen las **modalidades de violencia contra la mujer, como son:**

- **Violencia doméstica:** aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia institucional:** aquella realizada por las/los funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.
- **Violencia laboral:** aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también la violencia contra la mujer en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.
- **Violencia contra la libertad reproductiva:** aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- **Violencia obstétrica:** aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo de las mujeres, expresado en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.929.
- **Violencia mediática:** aquella publicación de imágenes o mensajes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine,

deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Objetivos

El informe tiene como objetivo general presentar los datos respecto a las denuncias de violencia contra la mujer efectuadas en el Municipio de Crespo en el año 2021, con la finalidad de que dicha de información sea de utilidad para las políticas públicas municipales en materia de erradicación de la violencia contra la mujer.

Universo de estudio

El universo de estudio está constituido por las denuncias de violencia contra las mujeres mayores de 14 años, las cuales hayan sido efectuadas por la propia víctima o por un tercero ante el Área de la Mujer, la dependencia local de la Policía de Entre Ríos o la justicia.

En este sentido, cabe destacar que el presente informe no presenta datos o indicadores respecto a la totalidad de casos en los cuales las mujeres mayores de 14 años del municipio de Crespo han sufrido violencia, sino sólo de aquellas situaciones en las cuales se haya establecido una denuncia contra el agresor y la misma haya quedado registrada en alguna institución pública.

Fuentes de información

Los registros administrativos¹ del Área de la Mujer de la Municipalidad de Crespo constituye las principales fuentes de información.

VARIABLES

Se registran un conjunto de variables agrupadas en tres dimensiones. En primer lugar, aquellas vinculadas con los *datos de la víctima* en situación de violencia, como ser, edad, vínculo y convivencia con el agresor, nivel educativo y situación laboral. En segundo lugar, aquellas referidos al *hecho de violencia*, tales como, tipo de violencia, modalidad de violencia, tiempo de maltrato, frecuencia del maltrato, persona que efectúa la denuncia, presencia de niños en situación de violencia, el uso de armas y el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas por parte del agresor. Y, en tercer lugar, aquellas referidas a los *datos del agresor* (sexo, edad, nivel educativo y situación laboral).

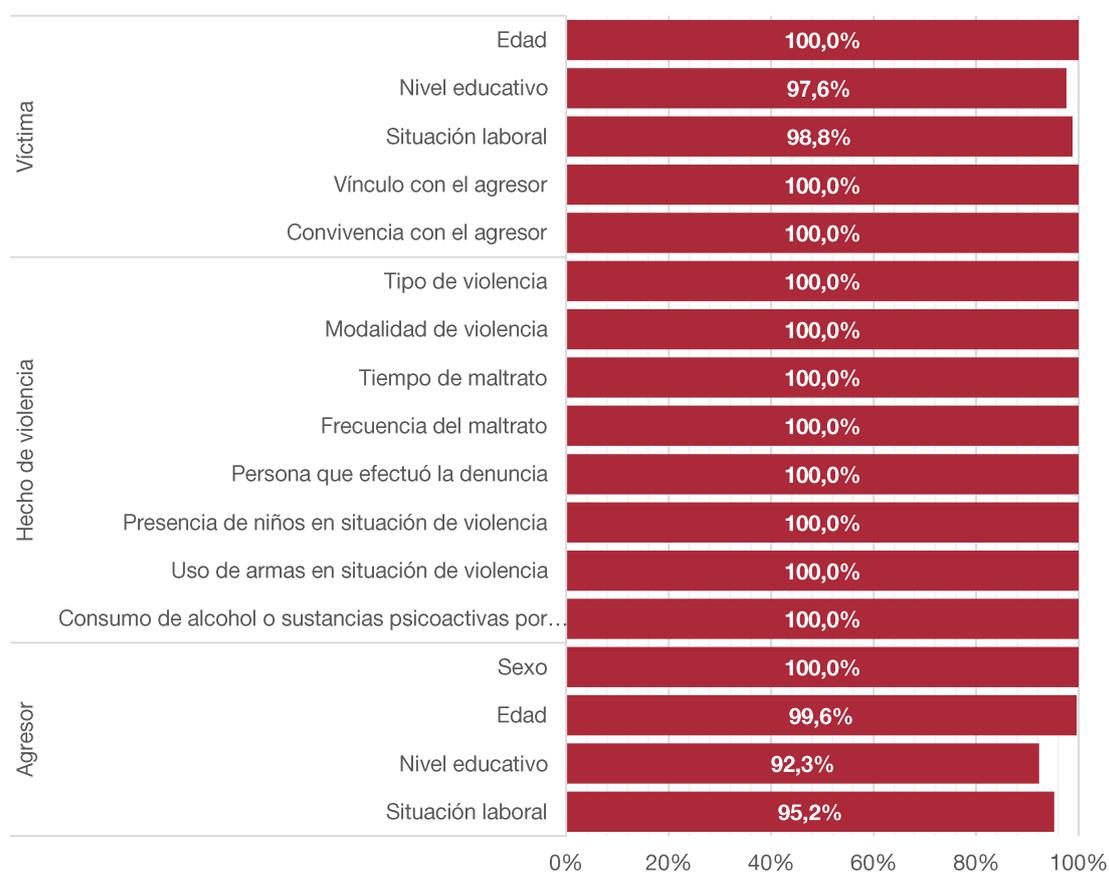
¹ Los registros administrativos son definidos como “todo registro resultante de necesidades fiscales, tributarias u otras, creados con la finalidad viabilizar la administración de los programas de Gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad” (CEPAL, 2003:10).

Completitud de las variables

De acuerdo a la completitud de las variables que conforman el presente informe, de aquellas relacionadas al hecho de violencia se obtuvo el 100,0% de los datos. En cambio, en cuanto a los datos referidos a la víctima, se alcanzó el 100,0% en lo que refiere a la edad, el vínculo y convivencia con el agresor, mientras que se obtuvo el 98,80 % respecto a la situación laboral de la víctima y el 97,6% sobre su nivel educativo.

En relación a los datos del agresor, solo se obtuvo el 100,0% de información en lo que refiere a su sexo, en tanto que sobre la edad del agresor se registró el 99,6% de datos, sobre la situación laboral el 95,2% y del nivel educativo el 92,3%.

Gráfico 1: Completitud de las variables. Denuncias por violencia contra la mujer. Municipio de Crespo. Año 2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Violencia contra la Mujer. Municipio de Crespo

Año 2021

Cantidad de denuncias y tipos de intervención

En el año 2021 se registraron **247 denuncias por violencia contra la mujer**. Esta cifra implicó **un incremento de 11,3% respecto a la cantidad de denuncias realizadas en el año 2020**. En este sentido, se puede visualizar una tendencia creciente en el registro de denuncias de violencia contra la mujer.

Los meses con mayor frecuencia de denuncias fueron marzo con 34 (13,8%), noviembre con 26 (10,5%), abril y junio con 25 (10,1%) cada uno, y agosto y diciembre con 24 (9,7%), respectivamente. El promedio mensual de denuncias en el año 2021 fue de 20,6.

Tabla 1: Denuncias por violencia contra la mujer por mes. Municipio de Crespo. Años 2017-2021

Mes	Año					
	2017		2018		2019	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Promedio mensual	10,1		10,9		14,7	
Total	121	100,0%	131	100,0%	176	100,0%
Enero	3	2,5%	5	3,8%	5	2,8%
Febrero	11	9,1%	6	4,6%	23	13,1%
Marzo	9	7,4%	12	9,2%	14	8,0%
Abril	17	14,0%	12	9,2%	18	10,2%
Mayo	9	7,4%	17	13,0%	13	7,4%
Junio	8	6,6%	9	6,9%	7	4,0%
Julio	8	6,6%	9	6,9%	22	12,5%
Agosto	11	9,1%	20	15,3%	13	7,4%
Septiembre	13	10,7%	12	9,2%	14	8,0%
Octubre	8	6,6%	6	4,6%	14	8,0%
Noviembre	10	8,3%	13	9,9%	14	8,0%
Diciembre	14	11,6%	10	7,6%	19	10,8%

(Continúa)

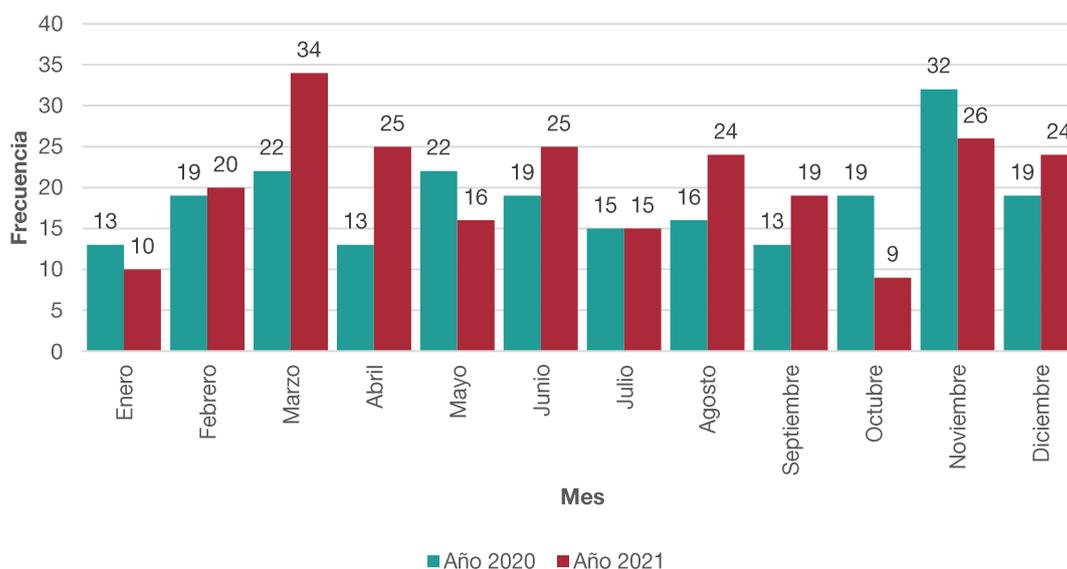
(Conclusión)

Mes	Año			
	2020		2021	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje

Promedio mensual	18,5		20,6	
Total	222	100,0%	247	100,0%
Enero	13	5,9%	10	4,0%
Febrero	19	8,6%	20	8,1%
Marzo	22	9,9%	34	13,8%
Abril	13	5,9%	25	10,1%
Mayo	22	9,9%	16	6,5%
Junio	19	8,6%	25	10,1%
Julio	15	6,8%	15	6,1%
Agosto	16	7,2%	24	9,7%
Septiembre	13	5,9%	19	7,7%
Octubre	19	8,6%	9	3,6%
Noviembre	32	14,4%	26	10,5%
Diciembre	19	8,6%	24	9,7%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Gráfico 2: Denuncias por violencia contra la mujer por mes. Municipio de Crespo. Años 2020-2021



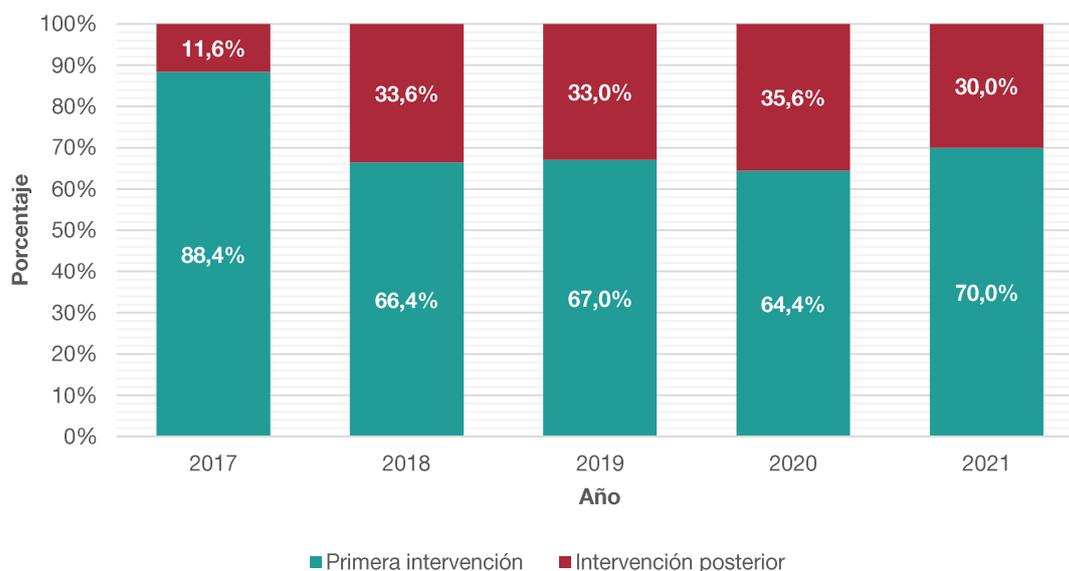
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Respecto al tipo de intervención, el 70,0% de los casos se trataron de denuncias con primera intervención, mientras que el 30,0% fueron con intervención posterior del Área de la Mujer. Por intervención posterior, se entiende a aquellas denuncias adicionales a las que la

víctima, por sí o por un tercero, efectúa previamente contra el mismo agresor, y en base a la cual el Área de la Mujer ya había tomado intervención.

En comparación con el año 2020, se registra un aumento de los casos con primera intervención de 5,6 puntos porcentuales.

Gráfico 3: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tipo de intervención. Municipio de Crespo. Años 2017-2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Datos sobre las víctimas

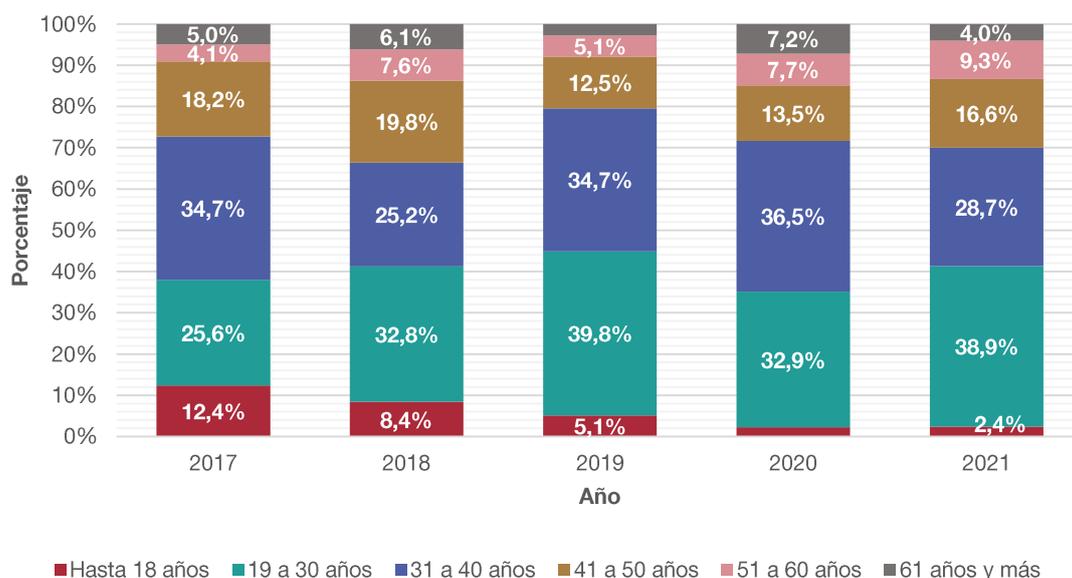
Edad de la víctima

En el año 2021, **el 70,0 % de las víctimas por violencia contra la mujer eran menores de 40 años**: el 38,9% tenía entre 19-30 años, el 28,7% entre 31-40 años, el 16,6% entre 41-50 años, el 9,3% entre 51-60 años, el 4,0% entre 61 años y más, y el 2,4% tenía hasta 18 años.

Asimismo, las denuncias de las víctimas entre 19 a 30 años crecieron en 6,9 puntos porcentuales respecto a los casos del año 2020. En lo que refiere a las denuncias de mujeres entre 41 a 50 años, creció en 3,1 p.p. (de 13,5% en el año 2020 a 16,6% en el año 2021). A su vez, el rango de 51 a 60 años se incrementó en 1,6 p.p. (de 7,7% en el 2020 a 9,3% en el 2021). En el caso de las denuncias de las víctimas menores a 18 años en términos generales se mantuvo la frecuencia (2,3 % en 2020, 2,4% en el 2021).

Por otra parte, en el año 2021 disminuyeron las denuncias de víctimas entre 31 y 40 años, con una diferencia porcentual de 7,8 respecto al año 2020 (de 36,5% en 2020 a 28,7% en 2021). Además, decrecieron los casos entre 61 años y más con una diferencia de 3,2 p.p. entre los años 2020 y 2021 (de 7,2% en 2020 a 4,0% en 2021).

Gráfico 4: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según edad de la víctima. Municipio de Crespo. Años 2017-2021

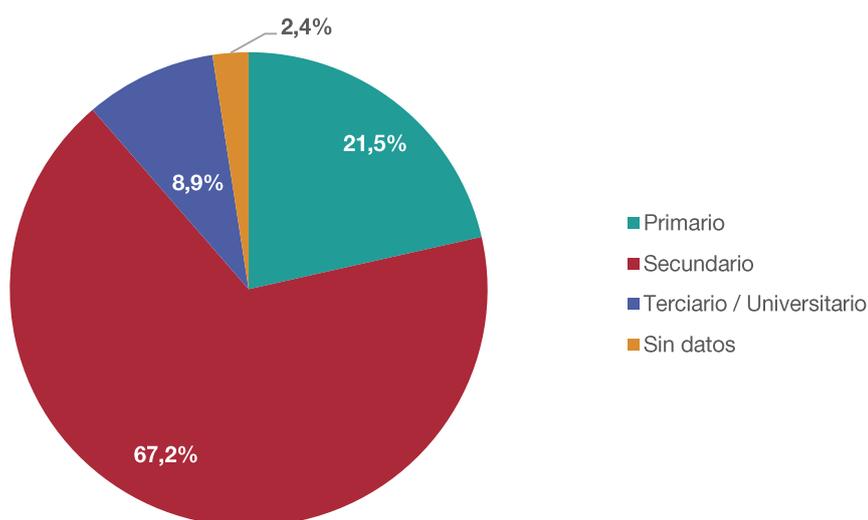


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Nivel educativo

En cuanto al nivel educativo de las víctimas, el 67,2% poseía nivel secundario, el 21,5% nivel primario, el 8,9% estudios terciarios y universitarios. No se registraron datos de 2,4% del total y no se presentaron casos de analfabetismo.

Gráfico 5: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según nivel educativo de la víctima. Municipio de Crespo. Año 2021



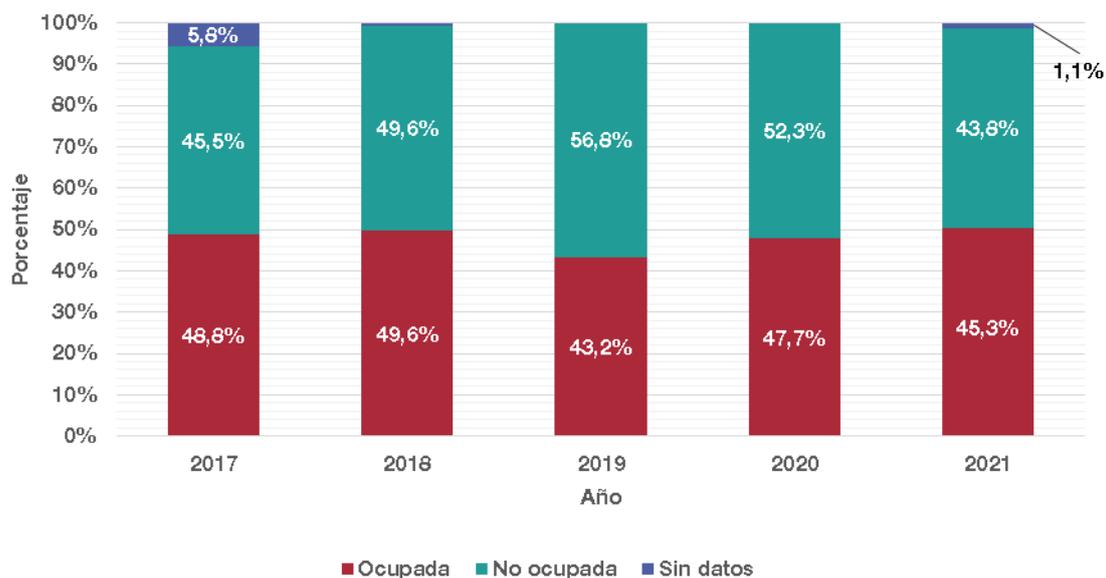
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Situación laboral

En relación a la situación laboral, es decir, la inserción al mercado laboral de las víctimas cabe señalar que el 50,2% se encontraba dentro de la categoría ocupada², mientras que el 48,6% estaba como no ocupada³. De 1,2% no se registraron datos.

De este modo, el nivel de ocupación se mantiene dentro de la tendencia de los últimos cuatro años donde, **en promedio, el 47,9% de las víctimas por violencia contra la mujer se encontraba ocupada.**

Gráfico 6: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral de la víctima. Municipio de Crespo. Años 2017-2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

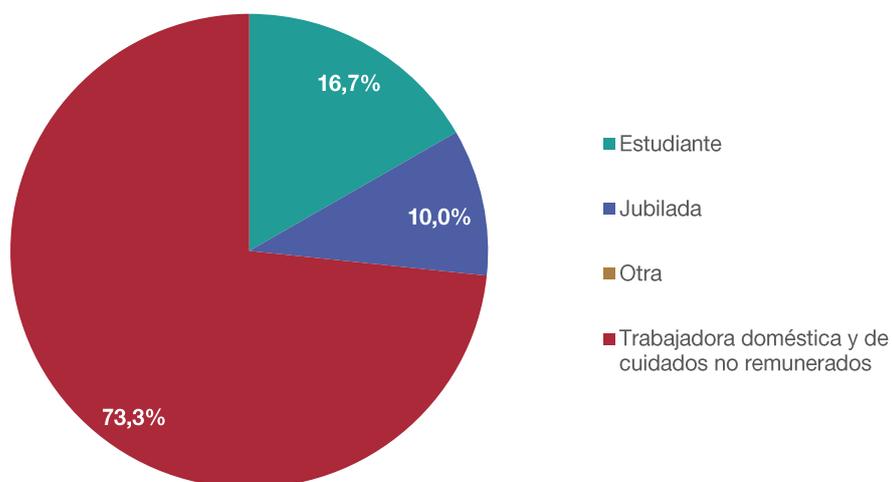
Asimismo, en lo que refiere a la categoría de no ocupada de las víctimas se obtuvieron datos en el 50,0% de los casos respecto a su situación de inactividad. De esa proporción, el 73,3% era trabajadora doméstica y de cuidados no remunerados⁴, el 16,7% estudiante, y el 10,0% jubilada.

² Tiene un trabajo u ocupación a cambio del cual obtiene un ingreso en dinero o en especie (INDEC, 2019:42)

³ No tiene ocupación ni busca activamente (INDEC, 2019:42)

⁴ Es aquella persona que realiza las tareas domésticas del hogar o que cuida a personas dependientes, pero no percibe un pago por dicho trabajo (INDEC, 2019:43)

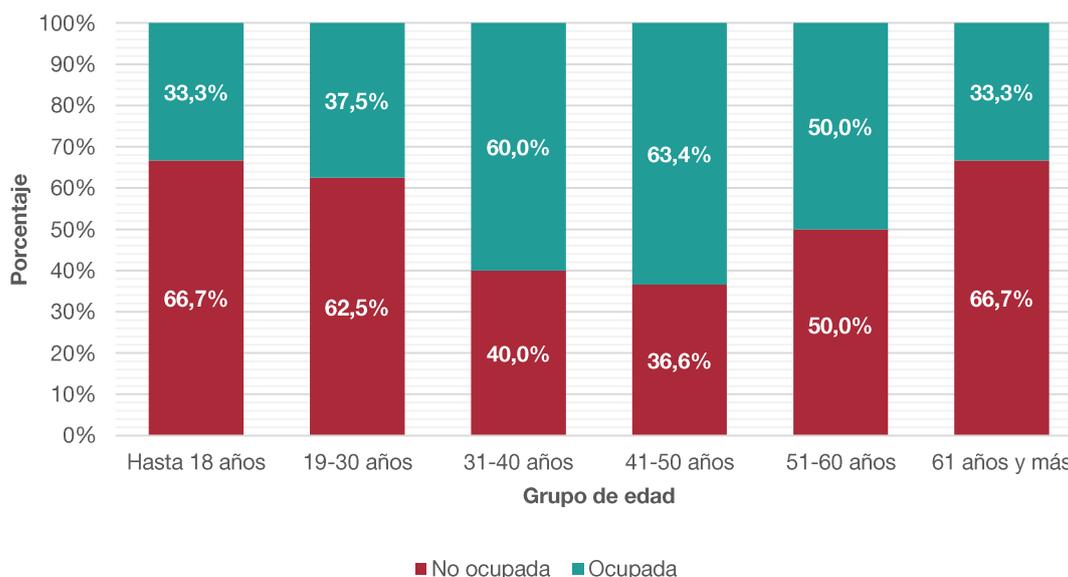
Gráfico 7: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según categoría de inactividad. Municipio de Crespo. Año 2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Como se observa en el gráfico 8, si se desagrega la situación laboral según el grupo de edad, se evidencia que las víctimas de 41-50 años, 31-40 años son las que presentaron un mayor porcentaje de ocupación respecto a las demás categorías con el 60,0% y 63,4% respectivamente. En el rango de 51 -60 años, la mitad se encontraba ocupada y la otra mitad no ocupada.

Gráfico 8: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral de la víctima por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2021



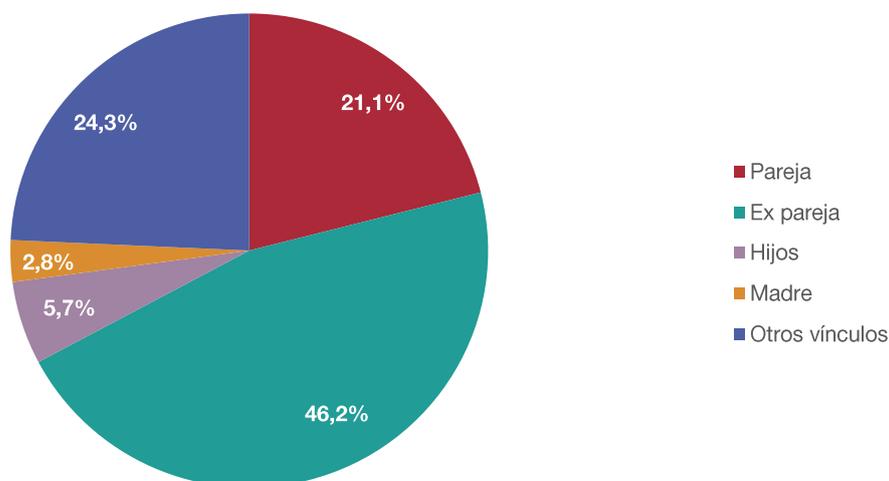
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Vínculo con el agresor

En el año 2021 el principal agresor de la víctima fue la ex pareja en el 46,2% de los casos, al igual que lo registrado en años anteriores, donde en el 2020 la categoría ex pareja representó el 47,7% de los casos y en el 2019 el 56,8%.

En segundo lugar, la categoría otros vínculos fue la de mayor representación con el 24,3%, seguido de la categoría pareja con 21,1%. Luego, el vínculo con el agresor referido a hijos fue de 5,7% y madre de 2,8%.

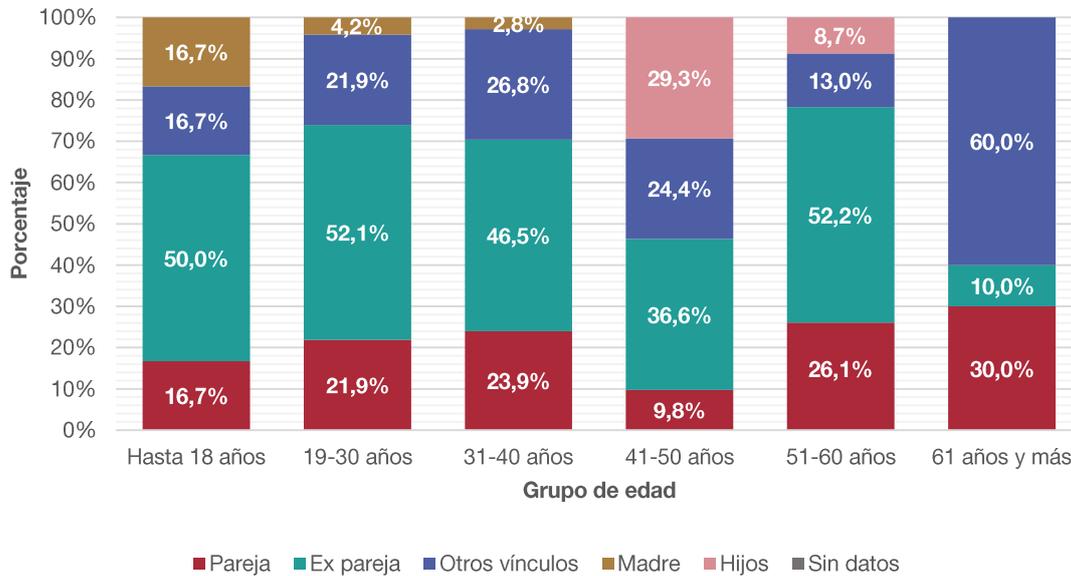
Gráfico 9: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según el vínculo de la víctima con el agresor. Municipio de Crespo. Año 2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Asimismo, en la mayoría de los grupos de edad el principal agresor era la ex pareja ya sea; hasta 18 años en el 50,0% de los casos, de 19 - 30 años en el 52,1%, de 31 - 40 años en el 46,5% de los casos, de 41 - 50 años con 36,6% y de 51 - 60 años con el 52,2%. Solo en el grupo de edad de 61 años y más se identificó que el principal agresor refería a otros vínculos con el 60,0%.

Gráfico 10: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según vínculo de la víctima con el agresor por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Convivencia con el agresor

Respecto si la víctima al momento del hecho de la violencia convivía o no con el agresor, se identificó que en el 61,1% de los casos la víctima convivía con el agresor, mientras que en el 38,9% no eran convivientes

Tabla 2: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según convivencia con el agresor. Municipio de Crespo. Año 2021

Convivencia con el agresor	Frecuencia	Porcentaje
Total	247	100,0%
Si	151	61,1%
No	96	38,9%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Hecho de violencia

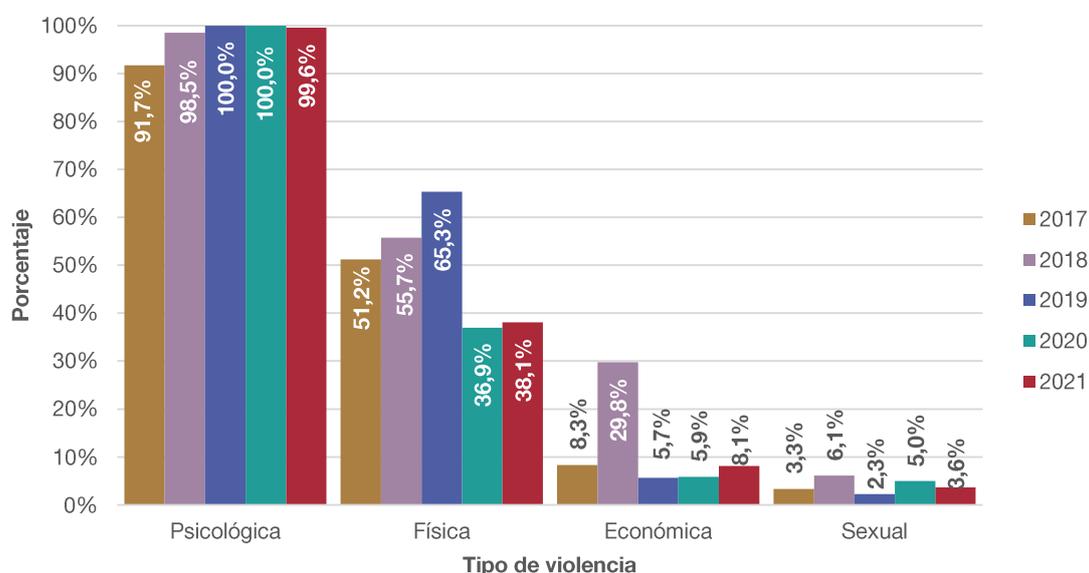
Tipo de violencia

De acuerdo al tipo de violencia, en el año 2021 en el 99,6% se registró violencia psicológica. Además, en el 38,1% de las denuncias se constató violencia física, en el 8,1% violencia económica y en el 3,6% violencia sexual.

En este sentido, aumentaron los casos de violencia física con una diferencia de 1,2 p.p. respecto al año 2020 (36,9% en 2020, 38,1% en 2021), al igual que la violencia económica en 2,2 p.p. (5,9% en 2020, 8,1% en 2021).

Por otra parte, los datos registrados en el año anterior, decreció en 1,4 p.p. los hechos de violencia sexual (5,0% en 2020 a 3,6% en 2021).

Gráfico 11: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tipo de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2021



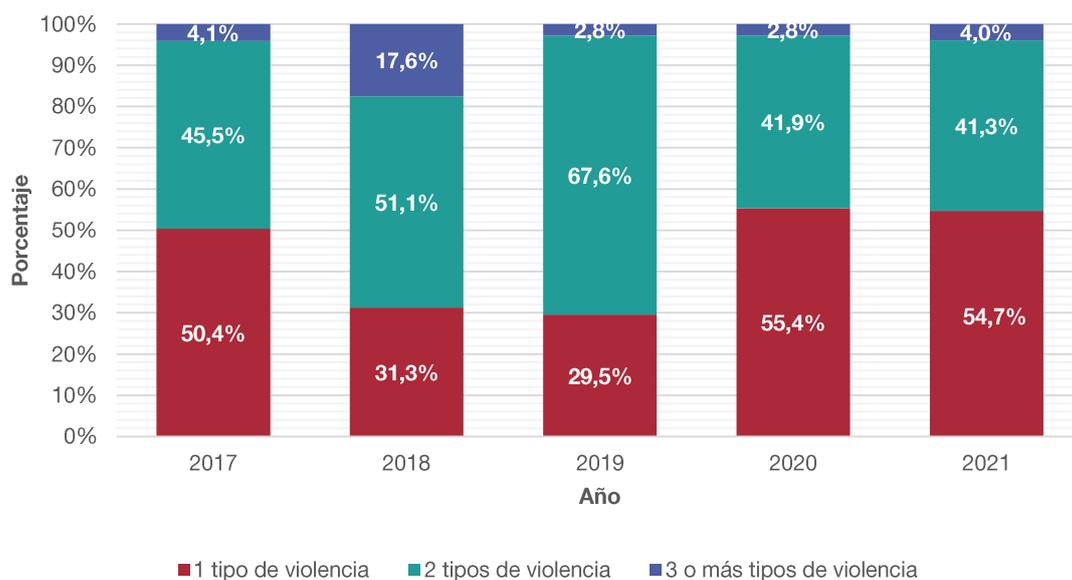
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Cantidad de tipos de violencia

Al igual que en el año 2020, en el 2021 se mantiene la tendencia a presentarse en la mayor parte de las denuncias un solo tipo de violencia, 54,7% (55,4% en 2020). Además, en el 41,3% de los casos se registraron dos tipos de violencia.

En lo que respecta a las denuncias con tres o más tipos de violencia se registró el 4,0% del total

Gráfico 12: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según cantidad de tipos de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

A su vez, cabe destacar que de la totalidad de las denuncias, el 54,3% fue por violencia psicológica. Entre los principales datos se registran; 33,6% de casos de violencia psicológica y física, 5,3% de violencia psicológica y económica, 2,4% de violencia psicológica y sexual, y violencia psicológica, económica y física de igual porcentaje que la categoría anterior.

Tabla 3: Porcentaje de denuncias según cantidad de tipos de violencia por tipo de violencia. Municipio de Crespo. Año 2021

Cantidad de tipos de violencia	Tipo de violencia	Frecuencia	Porcentaje
Total		247	100,0%
1 tipo de violencia	Violencia psicológica	134	54,3%
	Violencia física	1	0,4%
2 tipos de violencia	Violencia psicológica - Violencia económica	13	5,3%
	Violencia psicológica - Violencia física	83	33,6%
	Violencia psicológica - Violencia sexual	6	2,4%
3 o más tipos de violencia	Violencia psicológica - Violencia económica - Violencia física	6	2,4%
	Violencia psicológica - Violencia física - Violencia sexual	3	1,2%
	Violencia psicológica - Violencia física - Violencia económica - Violencia simbólica	1	0,4%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Modalidad de violencia

El 98,8% de las denuncias realizadas ante el Área de la Mujer fueron por *violencia doméstica*, es decir, aquella que es “ejercida por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. (...)” (art.6 Ley Nacional N° 26.485).

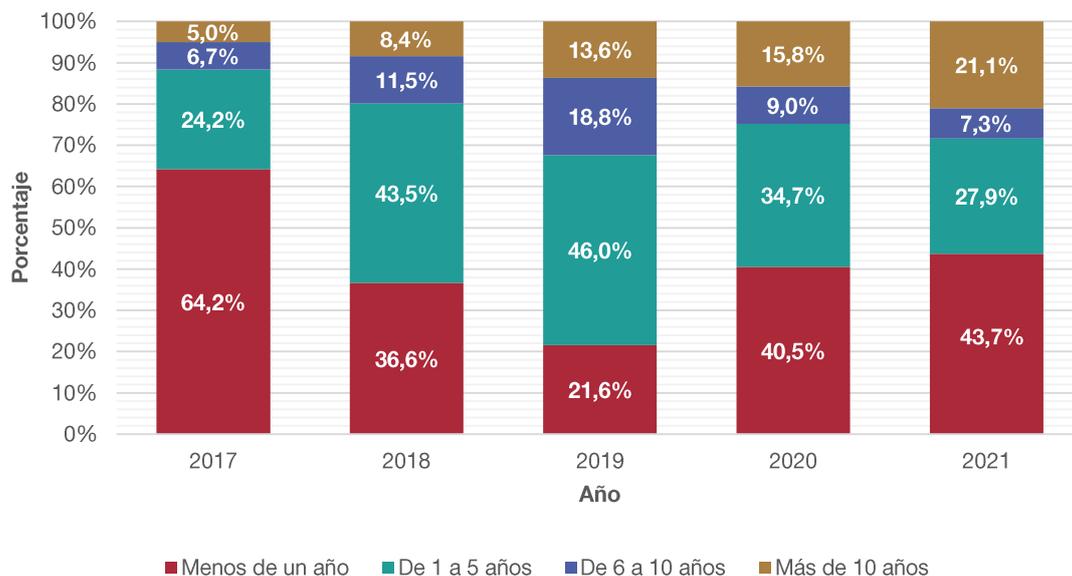
A su vez, el 1,2% de las denuncias fueron por violencia laboral, considerada como aquella que “discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral” (art.6 Ley Nacional N°26.485).

Tiempo de maltrato

El 43,7% manifestó al momento de la denuncia que eran víctimas de maltrato por parte del agresor hacía menos de un año, el 27,9% entre 1 a 5 años, el 21,1% hacía más de 10 años, y el 7,3% entre 6 a 10 años.

En relación al año 2020, las denuncias en las que el tiempo de maltrato superaba a los 10 años fueron las de mayor incremento con una suba de 5,3 p.p. respecto al 2021 (15,8% en 2020 a 21,1% en 2021), además de ser el mayor registro alcanzado en todos los periodos de análisis. Asimismo, crecieron 3,2 p.p. las denuncias de maltrato en menos de un año (40,5% en 2020, 43,7% en 2021).

Gráfico 13: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tiempo de maltrato. Municipio de Crespo. Años 2017-2021

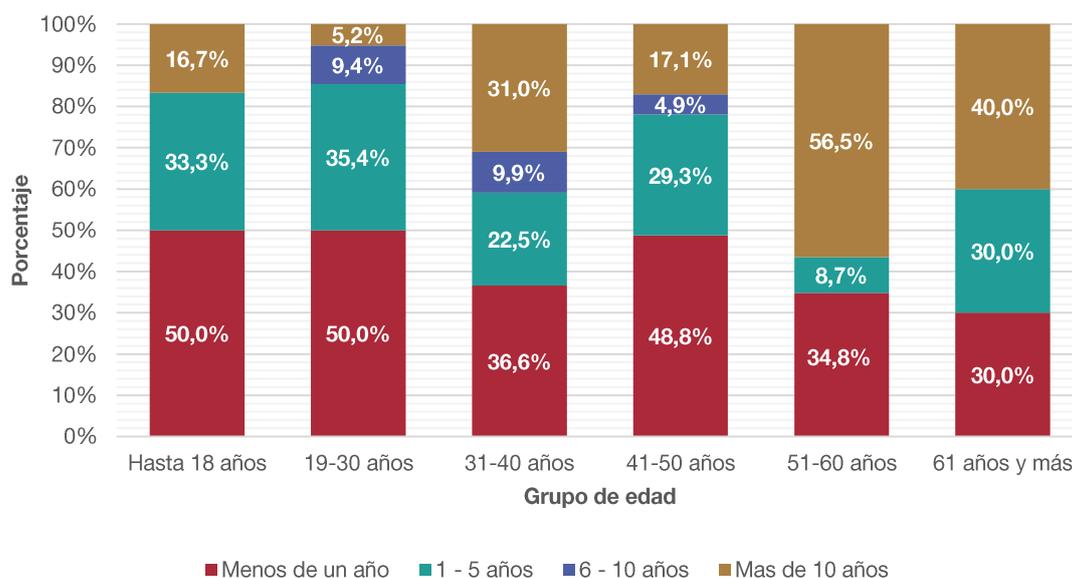


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

En lo que refiere al a la duración o tiempo de maltrato según la edad de la víctima se observa, que de la franja etaria que va desde los 18 hasta los 50 años en la mayoría de los casos las denuncias por violencia fueron realizadas antes del año de comenzado el maltrato. Así, en las mujeres hasta 18 años, el 50,0% de las denuncias fueron efectuadas antes del año de maltrato; en las de 31-40 años esta proporción fue de 50,0%; en las de 41-50 años, el 48,8%; y en las de 19-30 años, el 36,6%.

Sin embargo, en los grupos de edad que superan los 51 años, el mayor registro de denuncias se realizaron después de superar los 10 años de maltrato, el 56,5% en lo que refiere al rango de 51-60 años, y el 40,0% en 61 años y más.

Gráfico 14: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tiempo de maltrato por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Frecuencia de maltrato

El 77,7% de las mujeres que fueron víctimas de violencia en el año 2021, fueron maltratadas por el agresor más de una vez. En cambio, el 22,3% realizó la denuncia al ser maltratada una vez, a diferencia del año 2020, esta variable creció en 15,5 puntos porcentuales.

Tabla 4: Porcentaje de denuncias según frecuencia del maltrato. Municipio de Crespo. Año 2021

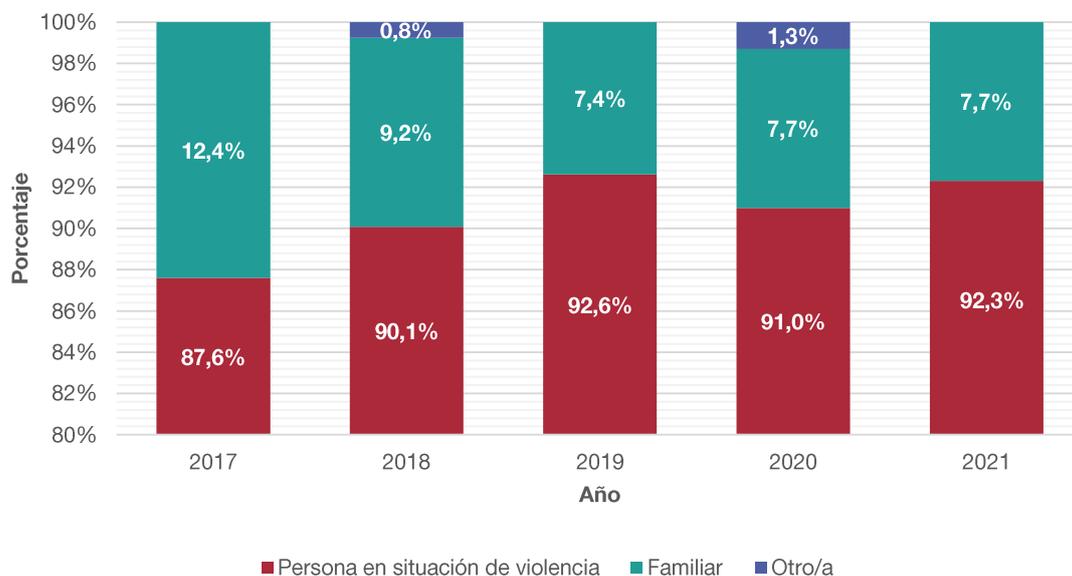
Frecuencia de maltrato	Frecuencia	Porcentaje
Total	247	100,0%
Más de una vez	192	77,7%
Solo una vez	55	22,3%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Persona que efectúa la denuncia

De acuerdo a quien es la persona que realiza la denuncia se registró que en el año 2021, el 92,3% fue la víctima con un incremento de 1,3 p.p. respecto al año 2020 (91,0%). En este sentido, las denuncias efectuadas por algún familiar de la víctima se mantuvieron de año a año con el 7,7% en cada uno. Sin embargo a diferencia del año 2020, en el 2021 no se registraron casos de denuncias realizadas por otro tipo de vínculo.

Gráfico 15: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según persona que efectuó la denuncia. Municipio de Crespo. Año 2017-2021

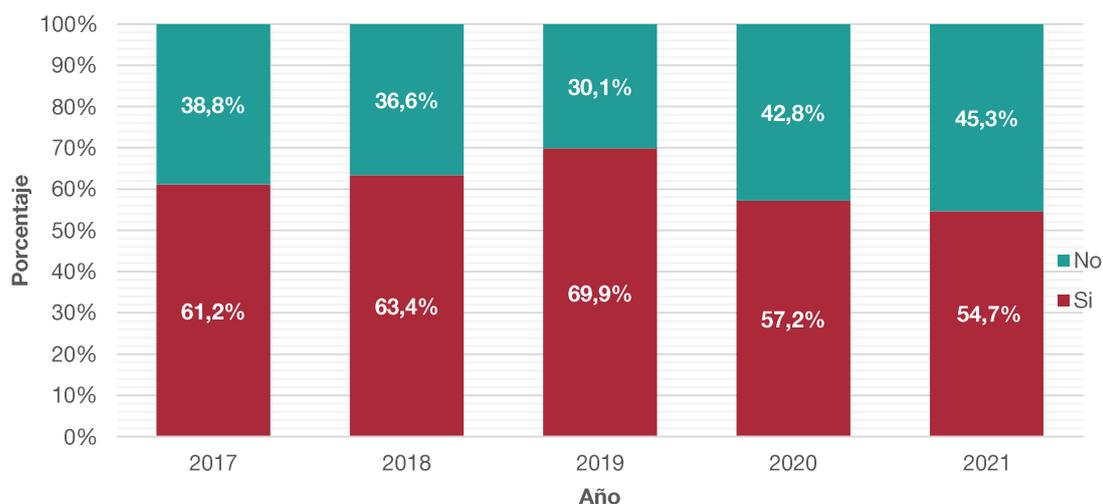


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Presencia de niños en situación de violencia

Según la Organización Mundial de la Salud, “los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales” (OMS, 2017). De las denuncias de violencia contra la mujer en el 54,7% de los casos hubo presencia de niños en la situación de violencia.

Gráfico 16: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según presencia de niños en situación de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2021

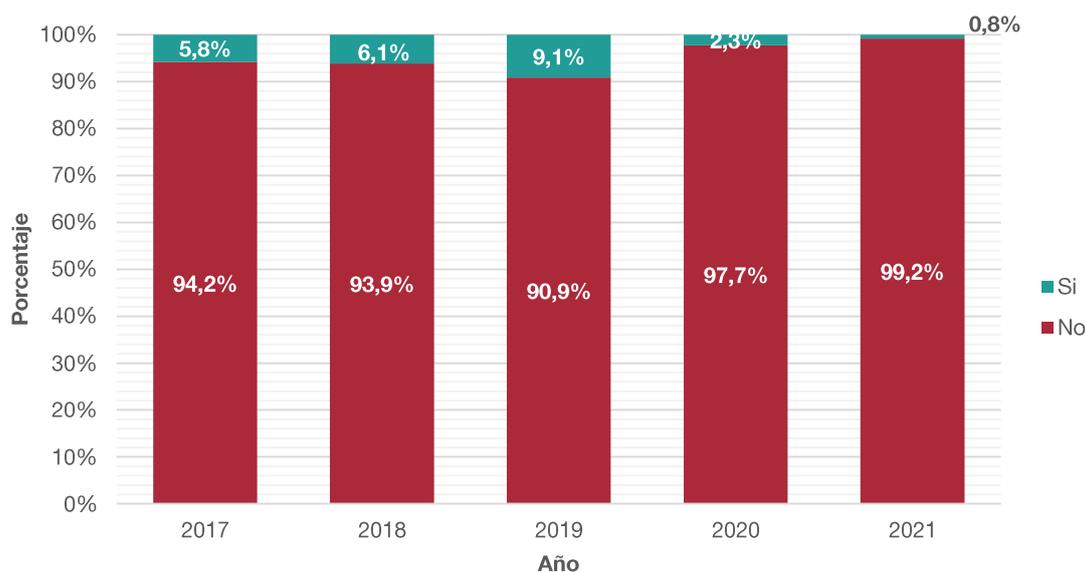


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Uso de armas en situación de violencia

“Arma” es entendido de forma genérica, para hacer referencia a todo instrumento o medio destinado a ofender o defenderse. En el año 2021, solo en el 0,8% de los casos se utilizaron armas en la situación de violencia, lo cual implica una caída significativa respecto a los años anteriores (9,1% en 2019, 6,1% en 2018 y 5,8% en 2017, 2,3% en 2020).

Gráfico 17: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según uso de armas en situación de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2021



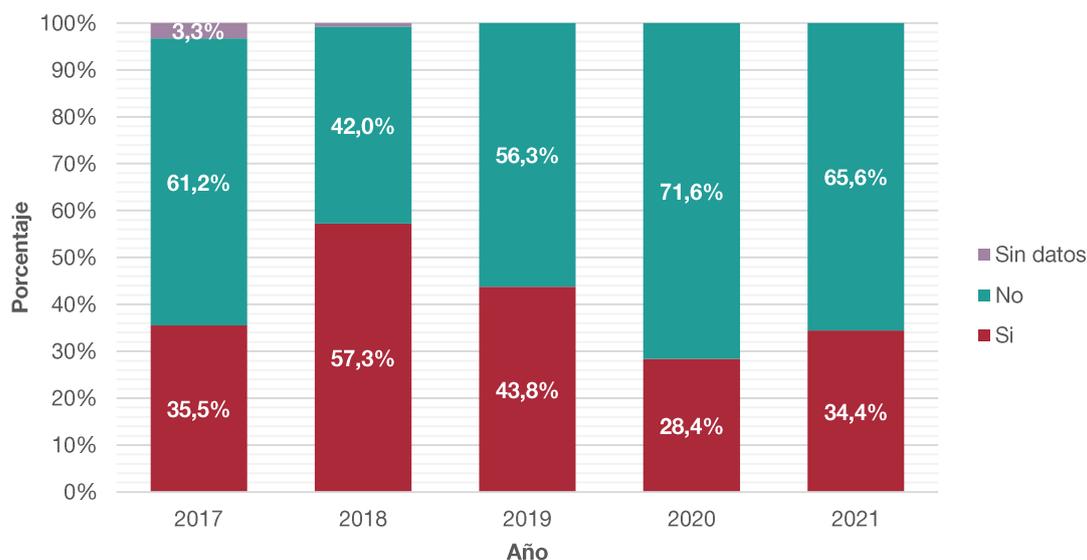
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Consumo de alcohol o sustancias psicoactivas por parte del agresor

Por sustancia psicoactiva la Organización Mundial de la Salud, entiende a aquella que” (...) cuando se ingiere, afecta a los procesos mentales, por ejemplo, a la cognición o la afectividad. (...) “Psicoactivo” no implica necesariamente que produzca dependencia, sin embargo, en el lenguaje corriente, esta característica está implícita, en las expresiones “consumo de drogas” o “abuso de sustancias” (OMS, 1994:58).

En 2021, en el 34,4% de las denuncias se constató que el agresor había consumido alcohol o ingerido alguna sustancia psicoactiva. Esto refleja un aumento respecto a lo sucedido en el 2020, donde el 28,4% de los casos se registró consumo de alcohol o sustancia psicoactiva.

Gráfico 18: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según consumo de alcohol o sustancia psicoactivas por parte del agresor. Municipio de Crespo. Años 2017-2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Datos sobre el agresor

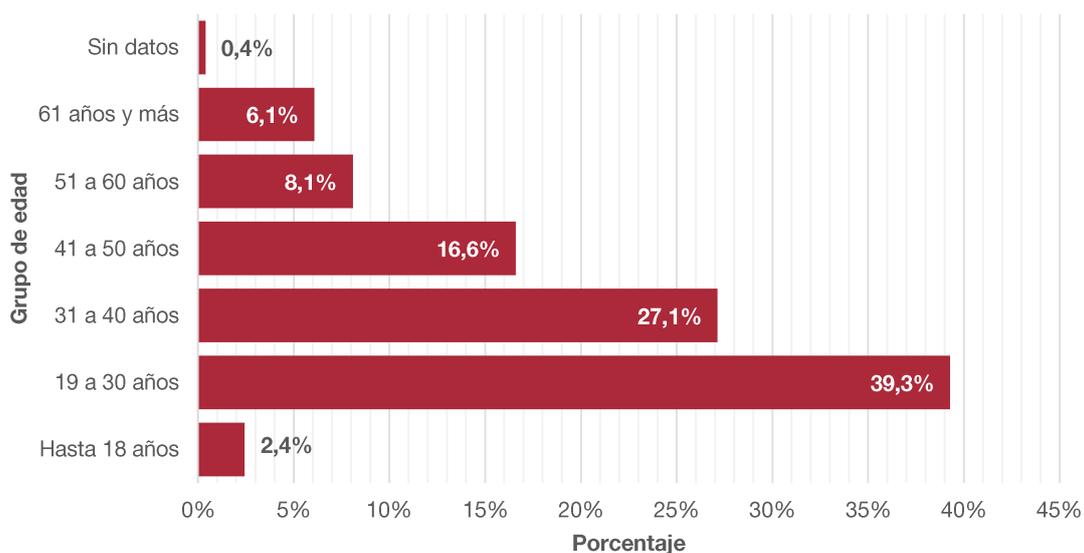
Sexo del agresor

Por agresor se entiende a la “persona que ejerce violencia sobre otra (víctima) en una condición desigual de poder o por cuestión de género” (INDEC, 2019). Del total de denuncias realizadas en 2021, en el 87,4% de los casos el agresor era varón y en el 12,2% restante se trató de una mujer.

Edad del agresor

En relación a la edad del agresor, se observa que en el 39,3% de los casos la persona tenía entre 19 - 30 años, en el 27,1% entre 31 - 40 años, en el 16,6% entre 41 - 50 años, en el 8,1% entre 51 - 60 años, en el 6,1% entre 61 años y más, y en el 2,4% hasta 18 años. En el 0,4% de los casos no se registraron datos.

Gráfico 19: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según edad del agresor. Municipio de Crespo. Año 2021

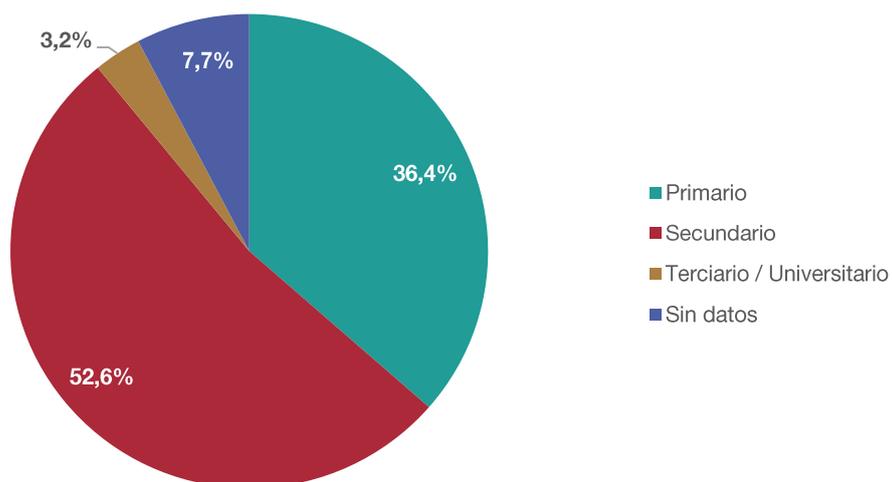


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Nivel educativo del agresor

Respecto al nivel educativo del agresor, el 52,6% de los casos poseía nivel secundario, en el 36,4% nivel primario, el 7,7% nivel terciario/ universitario y en el 3,2% se no se presentaron datos.

Gráfico 20: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según nivel educativo del agresor. Municipio de Crespo. Año 2021

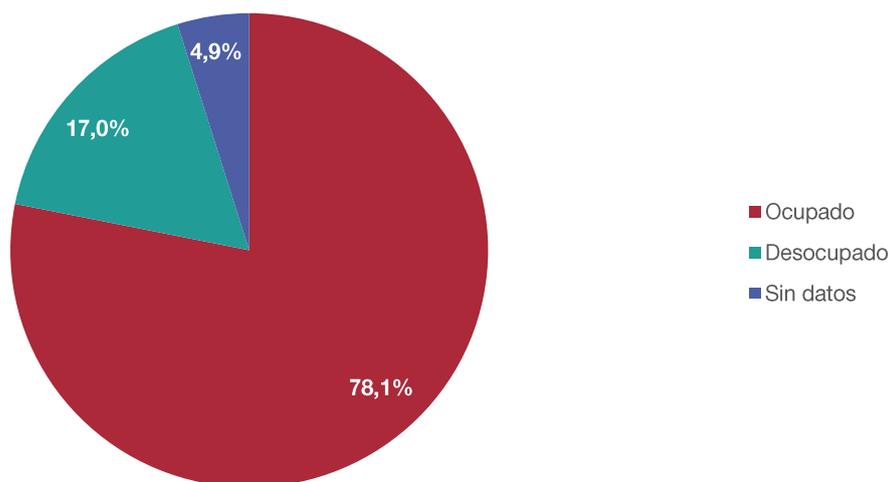


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Situación laboral del agresor

Por su parte, en cuanto a la situación laboral del agresor al momento del hecho de violencia, se evidenció que en el 78,1% se encontraba ocupado, en el 17,0% estaba desocupado y en el 4,9% de los casos no se obtuvieron datos.

Gráfico 21: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral del agresor. Municipio de Crespo. Año 2021



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Referencias bibliográficas

- CEPAL (2003). Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL. G. Echegoyen (comp.), Estudios estadísticos y prospectivos n° 21. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para). Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Asamblea General de Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- INDEC (2018). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados estadísticos 2013-2017. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- INDEC (2019). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados 2013-2018. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Organización Mundial de la Salud (1994). Lexicon of Alcohol and Drug Terms. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo de España. Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2017). Violencia contra la mujer. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>